

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia segundo concurso público para la construcción de las «Obras pendientes de ejecución de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca "Dehesa Boyal", sita en el sector segundo de la zona regable del Guadalquivir», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón ochocientos setenta y nueve mil noventa y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos (1.879.095,83).

El proyecto de las obras, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domeq, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (33.186,44), deberán presentarse en cualquiera de las indicadas Oficinas, antes de las doce horas del día 11 de marzo de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 15 de dichos mes y año.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, José García.  
401-O.

Se anuncia concurso público para la construcción de las «Redes de acequias, desagües y caminos de parte de la finca "Suchs", sita en el sector segundo de la Zona del canal de Aragón y Cataluña», del término municipal de Lérida; cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dos millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con diez céntimos (pesetas 2.464.647,10).

El proyecto de las obras, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos (41.969,71), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 11 de marzo de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en

las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 15 de dichos mes y año.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, José García.  
400-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALBAOETE

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Vidal Frías.  
Objeto: Instalar en su industria de almazara, de Ayna, una termobatidora movida eléctricamente.

Capacidad: Sin variación.  
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.397-O.

Peticionario: Don Salvador Gallurt Coñejeiro.

Objeto: Ampliar la capacidad de una bodega en Caudete mediante la sustitución de los depósitos antiguos por otros nuevos.

Capacidad: Se aumenta hasta un total de 1.600 hectolitros.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.398-O.

Peticionario: Don Antonio Martínez Martínez.

Objeto: Instalar en su industria de molturación de piensos, en La Roda, un aparato para la limpieza de cereales y legumbres movido eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.402-O.

Peticionario: Doña Cristina Fernández Culebras.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de picar esparto, en Hellín, mediante un motor de 60 HP, seis bandas de cuatro mazos y un transformador de 60 KVA.

Capacidad: Unos 500.000 kilos de esparto picado por año normal.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.394-O.

Peticionario: Don Francisco Marhuenda Salas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 15.000 voltios, de 20 metros de longitud,

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.403-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ruiz Mas.  
Objeto: Nueva industria de fabricación de ladrillo y tejas en Hellín.

Capacidad: 85.000 piezas al año entre las dos.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.396-O.

Peticionario: Don Miguel Mas Tamayo.

Objeto: Nueva industria de cámara frigorífica, en La Roda, para la conservación de comestibles, mediante compresor movido eléctricamente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.401-O.

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima de Confitería Industrial.

Objeto: Variación del sistema de calefacción de los bombos para peladillas y grageas, y la mesa de caramelos, mediante calefacción eléctrica.

Capacidad: Sin variación.  
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 13 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.399-O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Daniel Padilla Lozano.

Objeto: Reforma de la estación transformadora de su propiedad, enclavada en las inmediaciones de El Salobral (Albacete), mediante la construcción de una nueva, del tipo caseta.

Capacidad: La actualmetne instalada, de 30 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lcdares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo.  
1.394-O.

Peticionario: Don Francisco Marhuenda Salas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 15.000 voltios, de 20 metros de longitud,

que partiendo de la general El Provencio-Villarrobledo, propiedad de Censa, termine en transformador reductor 15.000/220-127 voltios, a instalar en estación transformadora a construir en el paraje denominado «Casa del Puente, propiedad del peticionario, término de Villarrobledo.

Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Ledares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 1.395—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña María Garaulet Sequero.

Objeto: En su industria de Hellín, de fabricación de mosaicos, sustituir las dos prensas de husillo a mano por dos prensas de timbre accionadas eléctricamente, con presión de 45.000 kilos.

Capacidad: 35/40 metros cuadrados por jornada de ocho horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Ledares, número 3.

Albacete, 16 de febrero de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María Merlo. 1.393—O.

#### GRANADA

##### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Miranda Davalos.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 25.000 V. y dos transformadores en junto de 150 KVA., para el servicio de la fábrica de celulosa a base de esparto que tiene autorizada en Benalúa de Guadix.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 1.358—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Valle, Ballina y Fernández.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de productos derivados de la manzana una planta frigorífica compuesta de los siguientes elementos:

Instalación frigorífica de amoniaco; compresor de 31.700 frigorías, con 20 HP. en compresor, de 1 HP. en la bomba; una cámara frigorífica alimentada por el mismo compresor, para manzana, pulpas y jugo de manzana, de 400 metros cúbicos de volumen.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.359—O.

Peticionario: Don Bernardino Sánchez Riesgo.

Objeto: Adicionar a su taller mecánico de reparaciones los siguientes elementos:

Un banco de calibrar, con motor de 15 HP.; una máquina saca-puntas, con motor de 3 HP.; una enderezadora de perfiles, con motor de 5 HP.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.363—O.

Peticionario: Don Jaime Aguincaco Torville.

Objeto: Adicionar a su industria de fundición y talleres mecánicos, establecida en Mieres, un horno eléctrico, de procedencia nacional, de las siguientes características:

Trifásico de arco, producción-hora aproximadamente, 230 kilogramos. Carga normal de la cuba, 400 kilogramos; carga máxima, 730 kilogramos. Transformador de 325 KVA., trifásico relación 5.000/130-109-77-63 voltios, con los correspondientes cuadros y elementos de protección y regulación, y condensadores para el logro de cos. φ<sub>91</sub>, 1. Consumo aproximado, 0,65 kilovatios por kilogramo de acero.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.364—O.

Peticionario: Conservas Ortiz, S. L.

Objeto: Adicionar a su industria de conservas de pescados, sita en Candás, una máquina para descabezar pescado, compuesta por sierra circular, cinta transportadora y motor de un caballo de fuerza, y dos secaderos para pescado, compuesto cada uno de cámara cerrada de dos por tres metros, en cuyo interior circula aire caliente producido por dos ventiladores helicoidales con su motor acoplado de 1 HP. y dos radiadores de aletas a vapor de 10 metros cuadrados de superficie de calefacción.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.365—O.

Peticionario: Don Alejandro Cabañes Valle.

Objeto: Adicionar a su industria de fundición y taller mecánico, establecida en La Felguera-Langreo, los siguientes elementos:

Dos tornos de un metro, con motor de un caballo de fuerza. Un taladro. Un aparato de pulir cilindros. Una rectificadora de válvulas, con motor de 1/8 caballo de fuerza. Una fresadora, con motor de tres caballos de fuerza. Una sierra mecánica, con motor de medio caballo de fuerza. Un horno de gas-oil para fundir bronce de 40 a 100 kilogramos. Un banco para pruebas, con motor de 1,50 caballos de fuerza.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.368—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fernández García.

Objeto: Instalar en Cancienes (Corvera) una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Un horno continuo de 12 cámaras y 5.000.600 piezas capacidad cada uno; una máquina galletera, con motor de 30 CV.; un laminador, con motor de 10 CV.

Producción aproximada por campaña, 1.000.000 piezas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.360—O.

Peticionario: Confecciones Gijón, S. A.

Objeto: Instalar en Gijón una industria de confecciones compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una caldera a vapor, de 12 kilogramos; dos prensas de planchar a vapor, dos máquinas de cortar y treinta máquinas industriales de coser.

Producción: 80.000 piezas anuales de camisería y mañones.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.367—O.

#### AMPLIACIÓN SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: Don Julio Jubete Serrano.

Objeto: Adicionar a su fábrica de curtidos de pieles, establecida en Grado, los siguientes elementos:

Una máquina de raspar Boser, con motor eléctrico de cinco caballos de fuerza. Una máquina de cilindrar, con motor eléctrico de cinco caballos de fuerza. Dos bombos de curtir de dos por dos metros, con motor de 10 caballos de fuerza, que sustituirán al actual bombo existente de dos dos por metros y a una máquina molineta.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.369—O.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Alcoholes y Derivados, Sociedad Anónima, con domicilio en Tarragona.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de licores con la instalación de una sección de elaboración de jarabes.

Producción: 50.000 litros de jarabes anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Soler Morey. 1.355—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****NORTE DE ESPAÑA****Delegación para las expropiaciones del Salto de Pontenovo**

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), con motivo de la ejecución de las obras del canal del Salto de Pontenovo, en el río Navea*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26 de diciembre de 1950 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 14 de septiembre de 1950, para aprovechar aguas del río Navea, con destino a producción de energía eléctrica, en el Salto denominado de Pontenovo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la finca, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 16 de febrero de 1952.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

**Expediente de expropiación forzosa.—Salto de Pontenovo. — Ayuntamiento de Puebla de Trives, provincia de Orense.**

Relación de propietarios de fincas que es necesario ocupar con motivo de la ejecución de las obras del canal del Salto de Pontenovo, en el río Navea, que ejecuta la Sociedad Anónima Saltos del Sil:

Número de la finca: 74. Herederos de doña Teresa Fernández Pérez. Vecindad: Puebla de Trives. Situación: Casa do Payo. Clase de cultivo: Monte.

Puebla de Trives 14 de febrero de 1952. El Ingeniero representante de Saltos del Sil. S. A., Julián Trincado Settler.

528—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****VALLADOLID****SUBASTA**

Esta Diputación Provincial anuncia concurso para adquirir los viveres y artículos que a continuación se citan, para el sostenimiento de sus asilados en los Centros benéficos provinciales, durante el corriente año de 1952.

Los pliegos conteniendo el detalle de los artículos ofrecidos y sus precios correspondientes, se presentarán en la Secretaría Provincial, de las nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de doce días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que se trata de adquirir artículos con un coste superior a 150.000 pesetas. Dichos pliegos serán reintegrados con 4,75 pesetas en pólizas del Estado, y 2,25 pesetas en Timbres provinciales.

Al pliego cerrado deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Diputación, el 2 por 100 del importe anual calculado del

suministro, que se indica a continuación, en concepto de depósito provisional para tomar parte en el concurso. Este depósito puede consignarse en metálico o en títulos de la Deuda del Estado, al precio de cotización oficial, o en otros que por sus condiciones deban admitirse por todo su valor nominal. En obligaciones provinciales o en cualquier otro valor o signo de crédito representativo de Deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, y, finalmente, en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos se hallen consignados en los presupuestos respectivos aprobados, y ser el propio acreedor el que haya de constituir la fianza. Esta fianza, como definitiva, en caso de adjudicación, será del 4 por 100 sobre el mismo cálculo.

Los depósitos provisionales, cuando se hagan en la Caja de la Corporación, devengarán derechos de custodia con arreglo a las Ordenanzas provinciales.

Los pliegos se presentarán, como se dice, en sobre cerrado y a satisfacción del presentador, pudiendo adoptar cuantas medidas estime necesarias a su derecho. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de .....» (aquí los artículos que se ofrezcan). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, deberá hacerse constar por el presentador que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. Se acompañará, también por separado, a cada pliego, cuando sea factible, una pequeña muestra de los artículos que se ofrezcan.

A los efectos de expedir el recibo por la presentación del pliego, se entregará un timbre móvil de 0,25 pesetas.

Un pliego presentado y admitido no podrá retirarse, pudiendo presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo señalado para ello, sin que tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Los artículos comprendidos en este concurso, con su depósito provisional y fianza definitiva, son los siguientes:

Carne de vaca: 42.000 kilogramos; provisional, 18.800 pesetas; definitiva, 33.600 pesetas.

Patatas: 489.600 kilogramos; provisional, 8.812,80 pesetas; definitiva, 17.625,60 pesetas.

Leche de vaca: 129.600 litros; provisional, 9.201,60 pesetas; definitiva, 18.403,20 pesetas.

Pescadilla grande, fresca: 13.440 kilogramos; provisional, 4.032 pesetas; definitiva, 8.064 pesetas.

Carbón antracita: 711.000 kilogramos; provisional, 9.954 pesetas; definitiva, pesetas 19.908.

Leña de pino en rajas: 480.000 kilogramos; provisional, 3.360 pesetas; definitiva, 6.720 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará el siguiente día del que termine el plazo señalado para la presentación, a las trece horas, por la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y se llevará a cabo en el Salón de sesiones, haciéndose por la Mesa la correspondiente adjudicación provisional y pasando después a la excelentísima Diputación Provincial para su adjudicación definitiva.

El pago de los artículos suministrados, durante el tiempo a que se refiere este concurso, se efectuará a partir de la aprobación por la Diputación del gasto que suponga.

Toda persona que actúe en nombre de tercera persona deberá tener concedido el correspondiente poder para ello, el cual será declarado bastante, a costa del licitador, por el Letrado de la Corporación don Julio Cano.

El suministro de artículos como consecuencia de este concurso habrá de efectuarse a riesgo y ventura, sin que tenga

derecho el contratista a revisión de precios ni indemnización por ningún motivo.

El rematante, con relación al suministro de los artículos que se le adjudiquen, deberá cumplir las condiciones generales formadas para este concurso, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General.

Todos los gastos de anuncios, así como el de la escritura, en los casos procedentes, derechos de Notario y demás, serán de cuenta del licitador a quien se le adjudique el suministro, en proporción al valor del contrato.

Valladolid, 23 de febrero de 1952.—El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., así como del pliego de condiciones formado para dicho concurso, acompañando el oportuno documento de identidad, se compromete a suministrar ..... (aquí el artículo o artículos que ofrezca), al precio de ..... (por unidad de kilo o litro), con arreglo a las condiciones técnicas que deberán reunir los mismos.

(Fecha y firma del licitador.)  
411-O.

**A Y U N T A M I E N T O S****QUINTANAR DE LA ORDEN****CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO CUBIERTO EN ESTA VILLA**

Publicado el anuncio previo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen local y del 28 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, no se produjo reclamación alguna dentro del plazo ni fuera de él contra el pliego de condiciones para sacar a concurso la construcción y explotación de un mercado cubierto en esta villa.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1952, se anuncia concurso para las obras de construcción de un mercado público, cubierto, en esta villa y concesión de la explotación del mismo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, y que se halla de manifiesto en la Secretaría General, durante el plazo de presentación de pliegos.

El Ayuntamiento, mediante las garantías correspondientes y previa autorización de la Superioridad, cederá al adjudicatario en propiedad el solar, con la obligación de construir el nuevo mercado en el mismo, en el plazo que se estipula en el pliego de condiciones.

El adjudicatario se encargará de la explotación del mercado en beneficio propio, haciéndose cargo de todo lo que recaude en el mismo por cualquier concepto, a excepción del porcentaje que ofrezca a favor del Ayuntamiento.

El plazo de la concesión administrativa para la explotación del mercado a favor del adjudicatario será de cincuenta años, y finalizado el mismo, tanto el solar como el edificio y sus instalaciones pasarán a propiedad plena del Ayuntamiento sin indemnización de ninguna clase y en debidas condiciones de conservación para su normal explotación.

En cualquier momento, durante el transcurso del plazo de cincuenta años de concesión a favor del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá efectuar el rescate del mercado, con su solar e instalaciones, mediante el pago de su valor, que se consignará en el presupuesto que el mismo adjunte, más el importe de las mejoras que se introduzcan con conocimiento y

aprobación del Ayuntamiento hasta la fecha de realización del indicado rescate; teniendo en cuenta para tal valoración base la conmutación o compensación de la minusvalía que por amortización sufra el mismo en el transcurso del tiempo con la plusvalía que el mercado experimente, con sus edificios e instalaciones, en el mismo plazo, y también en función de los incrementos de valor de las propiedades colindantes.

La organización administrativa del mercado, su Reglamento y las tarifas de prestación de servicios se destinarán al formalizarse la escritura pública, de acuerdo con anteproyectos previamente vistos y aprobados por el Ayuntamiento, habida cuenta de la Ordenanza de ocupación y ejecución y modificaciones que se estimen pertinentes en las mismas conforme a la realidad del momento, estableciéndose asimismo los plazos y condiciones en que las tarifas habrán de revisarse en el transcurso de la concesión.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por instancia con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañando a la misma cuantas condiciones propongan además para la mejor realización de la obra y prestación del servicio, sin menoscabo de la aceptación de las condiciones que con carácter de obligatorio se han fijado por este Ayuntamiento y que constan en el pliego correspondiente, y adjuntando igualmente el proyecto del referido mercado, que contendrá todos los elementos indispensables, aun cuando lo que sea presentado sea un ante proyecto; todo ello se presentará en la Secretaría de la Corporación durante las horas de diez a trece, los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de cinco mil pesetas, que se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda del Estado, o en acciones del Banco de Crédito Local de España, bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en la Caja de Fondos municipales de este Ayuntamiento, el resguardo deberá acompañarse por separado y en un sobre abierto.

La instancia y demás documentos se presentará en sobre cerrado, en el que deberá consignarse en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de construcción de un mercado y concesión para la explotación del mismo.»

Finalizada en el Ayuntamiento la presentación de la solicitud y documentos correspondientes y hecha la fianza provisional que se establece de cinco mil pesetas, esta Corporación estudiará las distintas proposiciones en el plazo de doce días, a contar desde la fecha de cierre de la admisión; y realizada la adjudicación, todos aquellos proponentes que no hallan sido favorecidos podrán retirar seguidamente sus depósitos provisionales.

Los concursantes se someterán concretamente a la jurisdicción de los Tribunales de esta muy leal villa, haciendo renuncia expresa del fuero de sus domicilios.

Como condiciones facultativas regirán las que se hallen contenidas en el pliego correspondiente del proyecto presentado por el autor de la proposición que resulte adjudicatario del concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de este concurso, honorarios y suplementos del Notario en la escritura de formalización del contrato reintegro del expediente, impuesto de derechos reales y, en general, toda clase de gastos que ocasione el concurso.

La fianza definitiva de cinco mil pesetas se constituirá en la misma forma que la provisional, y será devuelta cuando se hallen totalmente terminadas las obras y prestada la conformidad con sujeción al proyecto.

Las condiciones fijadas por los proponentes deberán expresar de una manera terminante el plazo de ejecución de las obras, si bien el Ayuntamiento, cuando sea probada, admitirá como excepción y ampliación del mismo la fuerza mayor imprevisible.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa constituida bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

Las instancias y toda la documentación pasarán a informe del señor Aparejador municipal, sin perjuicio de cuantos asesoramiento estime conveniente el Ayuntamiento, antes de proceder a su resolución, pudiendo incluso declarar desierto el concurso si así conviniera a los intereses del Municipio.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación del concurso, incurriendo el adjudicatario en multa de cien pesetas por cada día laborable de retraso en el comienzo de los trabajos.

Las demás condiciones relativas a la sanción que se establece en el caso de que las obras no sean terminadas en el plazo de ejecución e incumplimiento de las condiciones del concurso o las señaladas por el adjudicatario, bastantes de poderes y demás, se hallan contenidos en el pliego por el que se rige este concurso. Quintanar de la Orden, 20 de febrero de 1952.—El Alcalde Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ... de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio del concurso para la construcción de un mercado cubierto en esta villa y concesión de la explotación del mismo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras y a la explotación del mercado, con arreglo al proyecto y condiciones, que también se acompañan, además de las fijadas por la citada Corporación, acompañando el resguardo correspondiente que acredita haber constituido la fianza provisional exigida. Quintanar de la Orden, ... de ... de 1952. (Firma del interesado.) 375—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

El Consejo General del Banco de España, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y Reglamento en vigor, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año, celebre sus sesiones los domingos 13 y 27 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social d' Banco.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, que se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el capítulo de los Estatutos y XVIII y IX del Reglamento general, todos los señores accionistas que en 13 de enero del corriente año poseyeran en propiedad o en usufructo cincuenta o más acciones, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día 13 de abril. La lista correspondiente estará de manifiesto en las oficinas del Banco en Madrid. Los comprendidos en ella podrán obtener en el Negociado de Acciones, hasta el día 9 de abril próximo y durante

las horas de oficina, la papeleta de entrada.

La asistencia a la Junta es unipersonal y no puede delegarse. La representación de entidades, mujeres casadas, menores e incapacitados, se conferirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

571—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de mayo próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

**Cédulas 5 por 00 de 500 pesetas**

2.161	a	70	214.641	a	50
6.831		40	215.361		70
11.781		90	217.631		40
19.981		90	223.331		40
22.711		20	231.811		20
24.291		300	233.961		70
30.811		20	234.601		10
33.981		90	244.461		70
34.881		90	245.261		70
41.281		90	246.061		70
41.511		20	258.841		50
48.571		80	267.341		50
51.261		70	267.411		20
58.361		70	267.991		268.000
61.861		70	268.661		70
63.621		30	271.941		50
63.471		80	272.211		20
69.371		80	281.141		50
75.951		60	290.691		700
83.521		30	291.471		80
88.241		50	291.731		40
88.811		20	296.881		90
92.411		20	301.231		40
93.401		10	303.421		30
102.681		90	307.181		90
103.431		40	308.111		20
110.891		900	314.411		20
111.691		700	320.311		20
114.031		40	323.231		40
116.921		30	325.391		400
127.121		30	328.921		30
135.371		80	331.801		10
142.051		60	333.581		90
145.981		90	333.761		70
146.411		20	342.831		40
149.671		80	347.511		20
150.881		90	350.011		20
151.861		70	352.711		20
152.391		400	353.161		70
156.761		70	362.491		500
159.991		160.000	362.681		90
168.201		10	368.001		10
187.081		90	371.511		20
189.161		70	378.601		10
189.571		80	381.001		10
189.781		90	381.611		20
190.731		40	387.671		80
197.991		198.000	395.331		40
202.411		20	398.251		60
210.861		70	398.441		50

**Cédulas 5 por 100 de 5.000 pesetas**

68	2.855	5.107
667	3.554	5.138
1.036	3.557	5.825
1.748	3.670	5.947
2.209	3.685	6.429
2.426	3.686	6.651
2.448	4.132	7.093

7.773	40.346	77.342
8.366	40.392	77.854
8.425	40.622	78.743
8.726	41.033	78.868
9.738	41.484	79.300
9.992	42.723	79.926
10.000	43.009	79.995
10.020	43.631	80.804
10.628	44.255	80.972
10.939	44.606	81.297
11.431	44.689	81.790
11.464	45.222	82.081
11.747	45.487	82.133
12.024	45.622	82.532
12.847	46.038	82.873
13.337	46.301	84.218
13.389	46.377	84.563
14.209	48.401	84.675
14.335	48.595	84.740
14.380	48.629	85.225
14.990	49.422	85.337
15.096	49.438	85.366
15.123	49.638	85.705
15.144	50.570	87.261
15.225	51.359	87.444
15.566	51.584	87.561
15.616	51.922	87.577
16.556	52.001	87.664
17.599	52.048	87.820
17.742	52.729	88.009
17.789	52.787	88.168
18.087	54.076	88.193
18.446	54.137	88.306
18.674	54.439	88.333
19.383	54.704	88.481
20.111	55.052	88.946
20.243	55.240	89.114
20.377	55.396	89.377
20.744	55.864	89.671
21.252	55.886	89.684
21.459	56.067	89.788
22.288	58.684	89.796
23.125	59.089	89.992
23.314	59.428	90.012
23.421	59.567	90.947
23.473	59.789	91.235
23.644	59.963	91.321
23.686	60.108	91.463
24.466	60.244	92.021
25.418	61.958	92.125
25.427	62.145	92.137
25.536	62.318	92.181
26.440	62.478	92.312
26.928	63.671	92.335
27.073	63.969	92.436
27.442	64.309	92.550
28.248	64.382	92.719
28.372	64.383	92.809
28.423	64.900	93.016
28.910	65.398	93.032
28.913	66.570	93.468
28.963	66.959	93.585
29.114	67.044	93.954
30.050	67.086	94.021
31.366	67.271	94.037
31.584	67.949	94.800
32.218	68.033	94.899
32.433	68.881	95.002
32.486	68.909	95.371
33.256	69.486	95.435
33.323	69.801	95.540
33.863	70.188	95.606
33.866	70.305	95.647
34.033	70.355	95.996
34.771	70.539	96.526
35.553	70.768	96.901
35.661	71.019	97.091
35.935	72.579	97.149
36.622	72.791	97.293
37.191	72.854	97.542
37.299	72.901	97.702
37.782	72.970	97.727
37.995	74.285	98.547
38.559	75.014	98.552
39.326	75.361	98.851
39.830	77.231	99.023
39.993	77.239	99.144
40.005	77.250	

**GALLETAS PATRIA, S. A.**

**ZARAGOZA**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de Cataluña, números 55, 57 y 59, el día 15 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, o en su defecto, al día siguiente, a las misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Primero. Deliberación y acuerdo sobre la necesidad de proceder a la ampliación del capital social.

2.º Segundo. Modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 28 de enero de 1952.—El Presidente, José Dolader.—El Secretario, Salvador Salinas.

1.277—P.

**AMADO LAGUNA DE RINS, S. A.**

**ZARAGOZA**

De orden del señor Presidente y de acuerdo con el artículo 37 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce de su mañana, en nuestro domicilio social, Doctor Cerredá, 24 y 26, Zaragoza.

El asunto a tratar en la misma será el determinar las condiciones en que se van a poner en circulación las nuevas acciones de esta Sociedad, cuya autorización de ampliación de capital nos ha sido concedida por la Superioridad.

Zaragoza, 22 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Almarza Laguna de Rins.

575-P.

**C. A. URMASA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social de Madrid, calle 5.ª Transversal de Bolívar (Legazpi).

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

Madrid, 20 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.491—P.

**PRODUCTOS ELECTROLITICOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Diputación, 56, Barcelona), a las diecisiete horas del día 18 de marzo del corriente año 1952, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

De segunda convocatoria, en su caso, se celebrará la Junta a la misma hora y en el mismo lugar el día 20 de marzo próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones o resguardos acreditativos de su depósito en establecimiento bancario, con

antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será suministrada la correspondiente papeleta de asistencia. Quienes deleguen el derecho de asistencia deberán efectuarlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.457—P.

**LOS TIROLESES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en sus Estatutos y Legislación vigente, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 del próximo marzo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Peligros, núm. 2, Madrid, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas, balances y distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 1951.

Nombramiento de Consejeros.  
Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Secretario, Carlos Urquijo de Federico.

1.455—P.

**LA CERVECERA DEL NORTE, C. A.**

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1951, distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y de accionistas censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria el día 27 de marzo, a las once y media de la mañana.

Según establece la referida Ley, estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, a disposición de los señores accionistas, con quince días de antelación a la fecha de la Junta, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

El mismo día 26 de marzo, a las doce de la mañana y en el domicilio social, se celebrará la Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social, conforme al proyecto redactado por el Consejo de Administración, que pueden examinar los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

2.º Consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que se refiere al capital social.

En el caso de que esta Junta general extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, o no concurrir a ella las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado, la Junta subsidiaria se celebrará el día 27 de marzo, a las doce y media horas de la mañana, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Las papeletas de asistencia tanto para la Junta general ordinaria como para la extraordinaria se extenderán hasta el día 24 de marzo, a las doce de la mañana, previa justificación de ser accionista de la Compañía, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de las mismas.

Bilbao, 22 de febrero de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Rafael Eulate.

1.456—P.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

1.295—P.

**LA MUTUAL DEL TURIA****Ramo de Ahorro y Préstamos Mutuos****VALENCIA****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 30 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, por primera convocatoria, y a las cuatro treinta, por segunda, en la calle de Caballeros, núm. 30 (Academia Martí), de esta ciudad, para la aprobación del siguiente orden del día:

1.º Lectura de la lista de asociados con derecho de asistencia.

2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y presupuestos.

4.º Aprobación de altas y bajas.

5.º Confirmación, en su caso, del nombramiento interino de un Vocal del Consejo.

6.º Reforma de algunos artículos del Reglamento. Reducción al tres y medio por ciento del tipo de interés.

7.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a esta Junta, los señores asociados deberán proveerse de la tarjeta de identidad, según el artículo 68 del Reglamento.

Valencia, 16 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo. 1.497—P.

**LABORATORIO Y COMERCIO SUBSTANCIA, S. A.**

De conformidad con los artículos 14 y 16 de los Estatutos de esta Compañía y del artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 29 de marzo próximo, a las doce de la mañana, y en segunda, para el día 31 del propio marzo, y, asimismo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 784, y con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar el estado de cuentas, distribución de beneficios y la Memoria relativa al ejercicio de 1951.

3.º Elección de nuevos Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Martírián Llosas y Serrat-Calvó.

1.494—P.

**LA COOPERACION MEDICA ESPAÑOLA, C. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoc a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 28 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria y balance de 1951, de acuerdo con los Estatutos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de accionistas que hubiese en la segunda convocatoria anunciada.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Secretario, José García del Mazo.

1.490—P.

**ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda, el día 22 de marzo próximo, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación de las

cuentas, inventario, balance y Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951 y demás establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Presidente, Angel Diaz. 1.459—P.

**«INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y FLETAMENTOS, S. A.»**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de marzo, a las siete de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Consejero Delegado, A. Casuso. 1.511—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos el amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don José Constancia Paratcha, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

«Finca.—Porción de terreno para edificar, sita en la ciudad de Granollers, con frente a la carretera de Cardedeu, en la que tiene dos fachadas, que miden en junto 16,65 metro. Tiene una figura irregular y mide nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados. Linderos: frente, al Norte, la carretera de Cardedeu, Pedro Sanitches, Carmen Rivas, José Valls y Teresa Bassas; Oeste y Sur, camino vecinal, y Este, finca restante de que se segregó, que es la número 824, de Nicolás Riera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los que continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, así como en el de la provincia de Barcelona, y en el periódico «Pueblo», de esta capital se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario,

Carlos Viada.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo. 1.382—A. J.

**LA CORUÑA**

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó expediente a instancia de don Juan Martínez Romero, en solicitud de que se le conceda autorización para unir ambos apellidos y pasar a formar uno solo, como primero, y usando luego como segundo el que lo es, a su vez, de su padre, «Pereiro».

Y a fin de que por las personas que se consideren afectadas por esta pretensión se formule la oposición dentro del término de tres meses, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en La Coruña, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, por su presencia, Roberto Gómez. 1.419—A. J.

**OVIEDO**

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudieron don Marcelino Moreno Trapiello, casado, Licenciado en Derecho, por sí y como representante legal de su hija menor, María Teresa Moreno Aspe; don Juan Moreno Trapiello, casado, Licenciado en Derecho, y don Federico Moreno Trapiello, soltero, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, en solicitud de que se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de «Moreno-Luque», formado por los dos apellidos paternos, y con los cuales vienen siendo conocidos tanto en sus relaciones sociales como comerciales, conservando en segundo lugar el que legítimamente les corresponde por su madre, autorización que interesan extensiva a sus descendientes.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se creen con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contarse desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel Artime.—El Secretario, Luis Riera. 1.400—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS MILITARES**

GONZALEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Fermín y de María, natural de Mántaras y vecindado en Porzun, del ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo); soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, de 1,610 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca pequeña, color moreno y frente ancha; traje, el reglamentario de soldado de Artillería, perteneciente al Regimiento de Artillería número 26; procesado en causa número 21 de 1952, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del mencionado Regimiento, de guarnición en Valladolid.—145.

**ZUBIETA MERIDA, Rogelio;** hijo de Rogelio y de Francisca, natural de Valencia del Cid, con último domicilio en dicha capital, calle San Bruno, número 8; de veintitrés años de edad, casado, pintor, actualmente soldado de Infantería de Marina, destinado a la Brigada de Trabajos de Marinería y afecto a la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossio; procesado en la causa número 20 de 1952, por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Permanente de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, que radica en San Fernando.—144.

**SANCHEZ DOMINGUEZ, Jaime;** hijo de José y de Perfecta, natural de La Cañiza (Pontevedra), de veintidós años de edad y 1,645 metros de estatura, domiciliado últimamente en La Cañiza; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 69, que radica en Pontevedra.—143.

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José;** hijo de Gumersindo y de Avelina, natural de La Estrada (Pontevedra), de veintidós años de edad y 1,635 metros de estatura, con último domicilio en La Estrada; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 69, en Pontevedra.—142.

**FRERNANDEZ CUENCA, Felipe;** hijo de Quintín y de Antonia, natural y vecino de esta capital, con domicilio en Doctor Delgado, 5, primero D, soltero, linternero, de veintitrés años, de 1,670 metros de estatura, sin señas particulares que le distinguan; procesado en sumario 375 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de quince días ante don Nicolás Merino Villanueva, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería.—126.

**ARCOCHA GUTIERREZ, Ricardo;** hijo de Juan y de Lucía, natural de Sestao (Vizcaya), vecindado en Santurce (Vizcaya), de estado casado, de veinticinco años de edad, carpintero, con pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca regular y color sano, sin señas particulares; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Guadalupe.—141.

**FRAN SANTAOLARIA, Enrique;** hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Madrid, calle de Marqués de Zafra, número 9, segundo derecha; soltero, de profesión pastelero, de veintidós años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en el Campamento de Hoyo de Manzanares (Madrid).—139.

**GARROFE VALVERDU, Domingo;** hijo de Tomás y de Mercedes, natural de Balaguer (Lérida), vecindado en Os de Balaguer (Lérida), soltero, labrador, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regular, color de los ojos pardos, nariz regular, boca regular, labios regulares, barba cerrada, estatura 1,690 metros, el cual al desertar del Regimiento vestía uniforme reglamentario del arma de Artillería; procesado en causa 188-IV de 1952, por desertión al extranjero y fraude;

**MORALES CABRERIZO, Cecilio;** hijo de Cecilio y de Dolores, natural de Calahorra, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: 1,700 metros de estatura, frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz, boca, labios y barba regulares, domiciliado últimamente en Calahorra, el cual al desertar del Regimiento vestía uniforme reglamentario del arma de Artillería; procesado en causa 188-IV-1952, por desertión al extranjero y fraude;

**LEON GONZALEZ, Angel;** hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Colomera (Granada), soltero, carpintero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: 1,680 metros de estatura, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y labios regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Colomera (Granada), el cual al desertar del Regimiento vestía uniforme reglamentario del arma de Artillería; procesado en causa 188-IV-1952, por desertión al extranjero y fraude.

Comparecerán en el término de treinta días ante don Ignacio Fernández de Zua-zo, Teniente de Artillería, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).

128, 129 y 130.  
**MARIN CAMBILS, Enrique;** de dieciocho años, soltero, natural de Granada, educando de Banda, hijo de Enrique y de Josefa, cuyas señas personales son: 1,60 metros de estatura, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color blanco, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Capitán de Navío, don Carlos Navarro Dagnino, residente en Cartagena.—132.

**BERNAL ROIG, Jaime;** hijo de Jaime y de Consuelo, natural de Puebla Tor-nesa (Castellón), soltero, Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cabanes (Castellón); procesado por el presunto delito de falsificación de un certificado de la Facultad de Medicina de Zaragoza; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Ingenieros don José Martí Izuzquiza, Juez instructor del Juzgado Militar número uno de los de Zaragoza, sito en Vieja Guardia, 2, segundo.—133.

**MOLINER GIMENEZ, Antonio,** de veinticuatro años, soltero, zapatero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Vía Piznatelli, 7, primero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y que tiene como seña particular un corte superficial en la parte superior del oído derecho, viste traje completo de paño, gorro de tela y capote-abrigo; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Rodríguez Abella, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, de guarnición en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.—134.

#### JUZGADOS CIVILES

Habiéndose omitido el Juzgado donde tenían que comparecer los inculcados que figuraban en la última columna de la página 500 del anexo único correspondiente al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 57, de 26 de febrero de 1952, se reproducen de nuevo:

**RODRIGUEZ, Juan Antonio;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 110 de 1951, por estafa;

**SOTOCA, María;** cuyos demás datos personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 15; procesado en causa 78 de 1951, por hurto doméstico;

**BLAS CALVO, Eusebio;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 376 de 1942, por abandono de familia;

**PALAZON SANCHEZ, Teodoro Francisco Fructuoso;** natural de La Puerta (Jaén), casado, chofer, de cuarenta y

tres años; procesado en causa 351 de 1941, por hurto;

**PENUELAS CASTELLON, Manuel;** de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Lino y de Soledad, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, Ayala, 72; procesado en causa 244 de 1942, por hurto;

**ARISPE ZORRILLA, Juan;** de treinta y dos años, casado, sastre, hijo de Juan y de Piedad, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, Encamienda, 3, buhardilla; procesado en causa 318 de 1943, por lesiones;

**MAESTRE LOPEZ, Francisco;** cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en causa 199 de 1951, por apropiación indebida;

**MAROTO MORENO, Fernando;** de treinta y siete años, casado, sastre, hijo de Cipriano y de Claudia, domiciliado últimamente en Barquillo, 41; procesado en causa 249 de 1951, por hurtos;

**HIGUERAS VELA, Baltasar;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 518 de 1946, por tentativa de robo;

**LOPEZ MONTES, Manuel Angel;** domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, 3; procesado en causa 325 de 1947, por hurto;

**MERLO MARQUEZ, Francisco;** de veintistiete años, soltero, empleado, hijo de Bautista y de Sofia, domiciliado últimamente en Madrid, María Guzmán, 13; procesado en causa 496 de 1949, por estafa.

**GONZALEZ ANASTASIO, Tomás;** de cincuenta y cinco años, casado, pintor, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 10, tercero; procesado en causa 251 de 1949, por robo;

**MARTINEZ ORDONEZ, Julián;** de diecinueve años, hijo de Emiliano y Eugenia, natural y vecino de Madrid, carretera de San Isidro, 18, primero; procesado en causa 197 de 1950 por estafa;

**LOPEZ FERNANDEZ, Jesús;** mayor de edad, casado, Agente gestor, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Beata María Ana de Jesús, 6; procesado en causa 345 de 1950, por estafa.

**JIMENEZ BORJA, Miguel;** de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ramona, natural de Melgar, domiciliado últimamente en La Avelino de la Poza (chozas), barrio Entrevías; procesado en sumario 258 de 1950, por robo;

**PUEBLA GARCIA, Miguel;** domiciliado últimamente en Madrid, Pedro Heredia, 18, primero; procesado en causa 190 de 1951, por hurto;

**CABALLERO GONZALES, Luis;** domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 35, tercero; procesado en sumario 89 de 1941, por robo;

**LOPEZ TORRECILLA, Juan Félix;** de cincuenta y cinco años, casado, natural de Torralba de Calatrava; procesado en sumario 394 de 1942, por hurto;

**CELORIO ARDURA, Manuel;** de treinta y tres años, soltero, hijo de Francisco y de María; procesado en causa 441 de 1948, por robo;

**FUERTES ESTEBAN, Constantino;** domiciliado últimamente en Madrid, Meñón de Paredes, 57; procesado en causa 387 de 1948, por hurto;

**LOPEZ GARCIA, Daniel Jesús;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 185 de 1943, por hurto;

**SANCHEZ LOPEZ, Jesús;** cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 226 de 1945, por estafa;

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Emilio;** domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 86, segundo; procesado en causa 338 de 1946, por estafa;

**SALIDO MOJADO, Angel;** domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, 86, segundo; procesado en causa 338 de 1946, por estafa;

**HERNANDEZ VALLEJO, Tomás;** de veinte años, soltero, albañil, hijo de Pe-

dro y de Antonia, natural de Villanueva del Camino (Cáceres), domiciliado en Madrid, García Morato, 150, entresuelo E; procesado en causa 265 de 1944, por lesiones:

**FREIRE SIMON, José Claudio;** de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 89, principal; procesado en causa 109 de 1945, por estafa;

**APARICIO DE LAS HERAS, Gabriel;** cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 65 de 1945, por hurto;

**RUANO MONTENEGRO, Juan;** domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 356 de 1947, por usurpación de funciones;

**BLANCO ORTIZ, Eusebio;** domiciliado últimamente en Madrid, Rosario, 23 (derribo de San Francisco); procesado en causa 293 de 1948, por hurto;

**RODRIGUEZ GÓMEZ, Antonio;** de veinticinco años, jornalero, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 23, tercero; procesado en causa 201 de 1951, por hurto;

**LOPEZ PARDO, Bernardo;** casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo 52; procesado en causa 152 de 1951, por abandono de familia;

**LOPEZ GARCIA, Manuel;** cuyas demás circunstancias personales no constan; procesado en causa 303 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.—10083, 10084, 10085 y 11867, 10088 y 11871, 10089 y 11865, 10090 y 11866, 10091 y 12033, 10557, 10061 y 12039, 10662 y 12038, 11116, 11118 y 12472, 11277, 11278, 11280, 11309, 11864, 11338, 11862, 11869, 11870, 12030 a 12032, 12034 a 12036, 12040, 12153, 12154, 12382 y 12383.

**ORDONEZ CATANIA, Angel;** vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 567 de 1951, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Bilbao para ingresar en prisión.—816.

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Rafael Moles Biau, de sesenta y siete años, soltero, natural de Tort (Lérida), que fijó su domicilio en Esplugas de Serra, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en rambla de Aragón, número 35, bajo derecha, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, al objeto de que sea comunicada su residencia actual, con el fin de notificarle la resolución recaída en el sumario ordinario número 2 de abril de 1948.

Lérida, 9 de febrero de 1952.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Campa.—El Secretario, Jaime Simón.—127.

**Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo.**

Hago saber: Que el día 3 del actual se procedió por el pesquero «Nuevo A. Quintela», de la tercera lista de Vigo, a prestar auxilio al de igual clase e inscripción «Moderno A. Quintela», siendo remolcado desde la altura de cabo Espichel hasta este puerto de Vigo, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado sal-

vamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escrito, advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin haberse personado en el expediente que con tal motivo instruyo, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 19 de febrero de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—140.

**Don José R. Suárez y Suárez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Avilés.**

Hago saber: Que en esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo de auxilio prestado en la mar al vapor de pesca nombrado «Pitorro» por el de igual clase «Estrella del Alba» el día 18 de octubre último.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia su instrucción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medios de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus intereses.

Avilés, 18 de febrero de 1952.—El Capitán de Fragata, Juez Instructor, José R. Suárez.—138.

**Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo.**

Hago saber: Que el día 1 del actual se prestó auxilio al pesquero «Conexo» por el de igual clase «Xas», siendo remolcado y conducido a este puerto, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia ante el Instructor que suscribe, advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin personarse en el expediente que instruyo, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 13 de febrero de 1952.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—131.

**Gumersindo García Rodríguez, hijo de José y de Dolores, de cuarenta y ocho años, marinero, natural de Villagarcía de Arosa (Ponteveara); embarcado últimamente en el pesquero «Jatorra»; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes, Teniente de Infantería de Marina don Ramiro Espín Carrascosa, para deponer en las diligencias que se instruyen con motivo de acreditar el extravío de su libreta de inscripción marítima y otros documentos.**

Pasajes, 12 de febrero de 1952.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Ramiro Espín Carrascosa.—125.

**Emiliano Sierra Medina, hijo de José y de Adelaida, natural de La Pesquera**

(Cuenca), con domicilio en Fuencaliente de Mira (Cuenca), y últimamente estuvo domiciliado en Valencia, calle Pelayo, 50, soltero, abañil, de 28 años; comparecerá en el término de veinte días ante don Narciso Rodríguez Luis, Comandante de Caballería, Juez Instructor del procedimiento número 2062 de 1950, instruido por la muerte del soldado de Artillería Julián Sierra Monteagudo en la plaza de Cuenca.

Cuenca, 12 de febrero de 1952.—El Comandante Juez Instructor, Narciso Rodríguez Luis.—123.

Joaquina Valencia; de cincuenta años, natural de Salamanca, con domicilio ambulante, desconociéndose los nombres de los padres; José Blanco Expósito (a) «El Calvo», de cincuenta y cuatro años, casado, jergonero, natural de Astorga (León) y de vecindad ambulante, desconociéndose el nombre de padre y madre, y Agustín Carnicero Alberca, de treinta y un años, casado, hojalatero, hijo de Antonio y de Rosaura, natural de Madrid y vecino de Zamayón (Salamanca), los cuales designaron en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, como domicilio, para caso de ser llamados, el de doña Carmen Calvo en Vallacolid, calle del Olmo, barrio de Santa Clara, número 9; comparecerán en el término de quince días ante don Santiago Arribas Gil, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Burgos, cuyo Juzgado se halla establecido en el edificio de Dependencias Militares de dicha plaza, para que presenten declaración en el procedimiento previo número 588 de 1951, instruido en esclarecimiento de hechos atribuidos al Teniente de la Guardia Civil don Cándido Villapán Villapán, bajo «percibimiento» que les parará el perjuicio a que haya lugar si no lo efectuaran en el plazo indicado.

Dado en Burgos a 8 de febrero de 1952. El Comandante Juez Instructor, Santiago Arribas Gil.—122.

**Don Manuel G. Vilches, Secretario del Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Melilla núm. 52 y del Ramo separado de Responsabilidad Civil del expediente judicial núm. 1022/50, instruido por falta grave de fraude, al soldado de dicho Regimiento Juan Ferreira Fiel, del que es Juez instructor el Comandante de Infantería don Blas Billón Alcover,**

Certifico: Que al folio 31 del expresado Ramo separado se dictó la siguiente resolución, que copiada literalmente dice así:

«Decreto de la Autoridad judicial. Tetuán, 14 de junio de 1951. Conforme con mi Auditor, acuerdo declarar insolvente al soldado Juan Ferreira Fiel, sin perjuicio de exigirle el pago de la cantidad a que ha sido condenado en concepto de responsabilidad civil si viniera a mejor fortuna, y vuelvan los autos a su Instructor, Comandante Juez don Blas Billón Alcover, del Regimiento de Infantería número 52, en Melilla, para cumplimiento y notificación, acusándome recibo de los mismos.—El General Jefe, García Valiño (rubricado y sellado).»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, que se halla en ignorado paradero, insértese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

Dado en Melilla a 23 de enero de 1952. El Secretario, Manuel G. Vilches.—Visto bueno, el Comandante Juez, Blas Billón. 92.